

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA FIELSOMINCORP S.A.

CAPITAL ANTERIOR: 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: 120.000,00

CAPITAL ACTUAL: 120.800,00

(DI ⁴3 COPIAS)

JEM

Escritura.- 4107.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de Septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: el señor Héctor German Leines Llumiquinga, estado civil divorciado, en nombre y en representación de la compañía FIELSOMINCORP S.A., en calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, y el Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia, estado civil casado, por sus propios y personales derechos; Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta

Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Ecuador, por el Sr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Ecuador, en nombre y representación de la compañía FIELSOMINCORP S.A., en calidad de Gerente General, y el Sr. Maurizio Eugenio Valle Miraglia, estado civil casado, por sus propios y personales derechos, comparecientes, fue expedida la presente escritura pública que contiene el contenido de la minuta que se adjunta a esta escritura pública.



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto social de una sociedad anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Héctor German Leines Llumiquinga, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía FIELSOMINCORP S.A., en calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, y el Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia, los dos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito. El Señor Héctor German Leines Llumiquinga obra autorizado por Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintisiete de Agosto del dos mil diez; cuya Acta se acompaña en copia certificada, para que forme parte del presente instrumento. El compareciente declara su voluntad de, como hace en efecto, aumentar el capital social y reformar algunos artículos del Estatuto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La compañía FIELSOMINCORP S.A., se constituyó con domicilio en Quito mediante escritura pública otorgada el siete de Marzo del dos mil ocho ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución número cero ocho. Q.IJ. cero cero cero nueve cuatro cuatro (Nº 08.Q.IJ.000944) del Superintendente de Compañías el veintiséis de Marzo de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Abril de dos mil ocho. b).- La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, decidió los actos a los que se refiere la presente escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, de los actuales ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), a ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$120,800.00); es decir, este aumento se realiza por un monto de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



América (USD \$120,000.00). Con este aumento de capital ingresa a la compañía, como accionista, el Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia. El capital que se aumenta ha sido suscrito y totalmente pagado en especie, conforme figura en el cuadro de integración y pago de aumento de capital:****

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio	400	-	400	400
Bárbara Brenda Terán Picconi	400	-	400	400
Maurizio Eugenio Valle Miraglia	-	120000,00	120000,00	120000,00
TOTAL	800	120000,00	120.800,00	120800,00

CUARTA.- APORTE EN ESPECIE: El bien que se aportan a la compañía es un lote de terreno de ciento cincuenta hectáreas, ubicado en el Predio Potrerillo o Rinconada de la Parroquia y Cantón Balzar, Provincia del Guayas. La Historia de Dominio, linderos y dimensiones de este inmueble se detalla: a).- Mediante Escritura Pública de veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Balzar el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, el Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia, soltero, compra a los hermanos Manuela María, Miguel Eusebio e Irlanda Martina Solís León tres lotes de terreno de cincuenta hectáreas, uno a cada hermano. Los tres lotes, que juntos suman ciento cincuenta hectáreas, tienen los siguientes linderos y dimensiones: b).- Lote adquirido a Manuela



Dr. Paola Andrade Torres

Recibido: Con este aporte se aumenta el capital de la compañía y se integran los aportes de los accionistas de la p. anterior. El total de acciones es de 120800.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

María Solís León: NORTE: lote que fue de Epifanio Solís y que ahora pertenece a Domingo Salame; SUR: Hacienda Pijigual; ESTE: lote que era de Miguel Solís y ahora es de Maurizio Valle; OESTE: lote de Félix Solís. SUPERFICIE: cincuenta hectáreas. c).- Lote adquirido a Miguel Eusebio Solís

León: NORTE: lote que fue de Epifanio Solís y que ahora pertenece a Domingo Salame; SUR: Hacienda Pijigual; ESTE: lote que era de Irlanda Solís y ahora es de Maurizio Valle; OESTE: lote que fuera de Manuela Solís y ahora es de Maurizio Valle. SUPERFICIE: cincuenta hectáreas. d).- Lote adquirido a

Irlanda Martina Solís León: NORTE: lote que fue de Epifanio Solís y ahora es de Domingo Salame; SUR: Buenos Aires de Arriba; ESTE: Buenos Aires de Arriba; OESTE: lote que fuera de Miguel Solís y ahora es de Maurizio Valle.

SUPERFICIE: cincuenta hectáreas. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO: El Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia manifiesta que para el aumento de capital de la Compañía FIELSOMINCORP S.A. aporta el cien por ciento del lote descrito en la cláusula precedente. Declara además que sobre el mencionado bien inmueble no pesa gravamen alguno, según consta del certificado de gravámenes que es parte integrante de esta escritura y que por tanto, transfiere a favor de la Compañía FIELSOMINCORP S.A., el dominio y posesión del lote de terreno aportado, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres anexos; libre de todo gravamen y sujetándose al saneamiento por evicción en la forma legal. El valor que los accionistas no aportantes otorgan a este lote de terreno aportado es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$120.000. **SEXTA.-**

REFORMAS AL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, que en adelante dirá: "Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 120,800.00), dividido en ciento veinte mil ochocientas acciones (120.800,00) de un dólar de

Lucif

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000003



los Estados Unidos de América cada una (USD \$1.00), numeradas del uno (1) al ciento veinte mil ochocientos (120,800.00).” Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y firmeza del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Bárbara Terán Picconi, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil veintitrés (10023). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Héctor Germán Leines Llumiquinga

C.c. No. 17 0866265-3

f) Maurizio Eugenio Valle Miraglia

c.c. No. 1801523203



Dr. Paola Andrade Torres

0054089

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708662653

LEINES LLUMIQUINGA HECTOR GERMAN

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 27/06/327 M

PICHINCHA

[Signature]

DEL CEDULADO



ECUATORIANG***** V4843VER4E

ESTADOCIVIL: CONVENCIONADO

ESTADOCIVIL: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE ANTONIO LEINES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA GUADALUPE LLUMIQUINGA

FECHA DE EXPEDICION: 07/09/2005

FORMA NO: REN 1583957

PCH



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0187 NÚMERO

1708662653 CÉDULA

LEINES LLUMIQUINGA HECTOR GERMAN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0054090

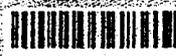
0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CEDULA COTACORONA No. 180152320-8

APELLIDOS Y NOMBRES VALLE MIRAGLIA
 MIRAGLIA ANGELA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 1971-03-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SHEYLA BARBARA VANESSA
 NORERO HARDER





INSTRUCCIÓN BACHELERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V23432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLE JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIRAGLIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-06

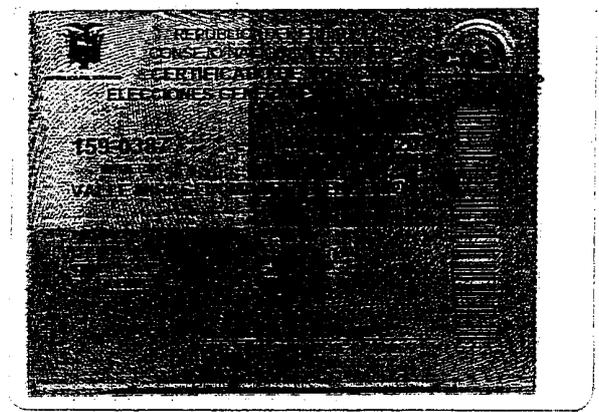
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-06






Dr. Paola Andrade Torres

0054091



FIELSOMINCORP S.A.

Quito, 5 de noviembre del 2008

Señor
HECTOR GERMAN LEINES LLUMIQUINGA
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FIELSOMINCORP S.A.** en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2008 tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, **DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, el 7 de marzo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Abril del 2008.

Muy atentamente,

PAOLA GUEVARA CHALCO
SECRETARIA AS-HOC DE LA JUNTA

RAZON: He comparado con el original del Artículo decimo de la Ley Notarial de 1996 que las COPIAS FOTOSTATICAS que aparecen SELLADAS Y FIRMADAS por el Notario Publico exacta del ORIGINAL que he tomado a la vista

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FIELSOMINCORP S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 5 de noviembre de 2008

HECTOR GERMAN LEINES LLUMIQUINGA
GERENTE GENERAL
C.I. Pa. 170866265-3
Calle de Torres

13331 del Registro
de Nominamientos Tomo No. 139
Quito, a 1 DIC. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En Quito, hoy día 27 de Agosto de 2010, siendo las quince horas, en el local de la compañía FIELSOMINCORP S.A. ubicado en la calle Reina Victoria 1539 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, piso 4, of. 406 de la Ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas:

- Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio
- Bárbara Brenda Terán Picconi

Los dos son socios de la Compañía FIELSOMINCORP S.A. y juntos conforman la totalidad del capital que es de USD \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) distribuidos de la siguiente manera:

socio	Nº acciones	v/acción	total USD \$
Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Bárbara Brenda Terán Picconi	400	USD \$ 1	USD \$ 400
TOTAL	800	USD \$ 1	800

Y se encuentran presentes también los señores

- José Santiago Valle Stolz
- Maurizio Eugenio Valle Miraglia

Quienes participaron en la Junta General de 11 de Septiembre de 2009 y en la que se decidió llevar a cabo un aumento de capital que no se perfeccionó.

Se cuenta también con la presencia de la Presidenta de la Compañía, Señorita Paola Teresa Guevara Chalco, quien actúa como Presidenta de la Junta conforme lo establece el Art. 25 del Estatuto Social, y el Gerente General, Señor Hector Germán Leines Llumiquinga, que actúa como Secretario Ad-hoc.

Los accionistas presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- a) Dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto el 11 de Septiembre de 2009 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.
- b) Como consecuencia de lo anterior, autorizar la resciliación y consecuentemente, dejar sin efecto, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 25 de noviembre del 2009.
- c) Aumento de Capital.
- d) Reforma del Estatuto Social.

1. Una vez aprobado el orden del día por unanimidad, los socios acuerdan dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto 11 de Septiembre de 2009 mediante el cual se hicieron dos aportes en especie:

0000006

- El Señor José Valle Stolz aportó el lote número cero uno, ubicado en la autopista Sangolquí-Tambillo de la parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de diecinueve mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados, el cual fue avaluado por los socios no aportantes en USD \$1'400,000.
- El Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia aportó un lote ubicado en el Predio Potrerillo o Rinconada de la Parroquia y Cantón Balzar, Provincia de Guayas, de 150 hectáreas, el cual fue avaluado por los socios no aportantes en USD \$120,000.

Los accionistas aclaran que este Aumento de Capital nunca se perfeccionó, es decir no se llegó a aprobar por parte de la Superintendencia de Compañías, menos se inscribió en el Registro Mercantil.

2. Como consecuencia de la decisión anterior, los socios por unanimidad deciden autorizar al Gerente General de la Compañía para que rescilie y dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 25 de Noviembre de 2009 ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Escritura que se refiere al Aumento de Capital en especie detallado en el numeral anterior.

Los accionistas aclaran que no se llevó a cabo ningún trámite de transferencia de dominio de esos lotes a favor de la Compañía, por lo que el Señor José Valle Stolz sigue siendo dueño del lote de Sangolquí y el Señor Maurizio Valle Miraglia sigue siendo dueño del lote de Balzar.

3. Los accionistas deciden efectuar un nuevo Aumento de Capital, aportando a la Compañía el Lote del Señor Maurizio Valle Miraglia ubicado en el Predio Potrerillo o Rinconada de la Parroquia y Cantón Balzar, Provincia de Guayas, de 150 hectáreas, que los socios no aportantes avalúan en USD \$120,000.

4. Como consecuencia de la decisión anterior se integrará así:

socio	Nº acciones	v/acción	total USD \$
Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Bárbara Brenda Terán Picconi	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Maurizio Eugenio Valle Miraglia	120.000	USD \$ 1	USD \$ 120.000
TOTAL	120800	USD \$ 1	120800

Dr. Paola Andrade Torres

5. En vista de lo anterior, la Junta decide reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente el Artículo Séptimo, que en adelante dirá:

"Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital social de la compañía es de USD \$120,800 (ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 120,800 (ciento veinte mil ochocientas) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1), numeradas del uno (1) al ciento veinte mil ochocientos (120,800)"

Se autoriza al Gerente General o a quien haga sus veces, para otorgar los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la presente Junta General, mismas que fueron hechas por unanimidad.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido, se aprueba por unanimidad y la suscriben todos los accionistas de la compañía, los Señores José Valle Stolz y Maurizio Eugenio Valle Miragliá que están de acuerdo con todo lo decidido en lo que concierne a sus bienes e intereses, así como el Presidente y Secretario de la Junta.



José Valle Stolz



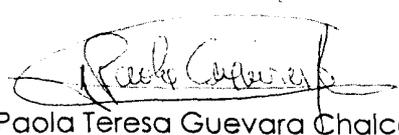
Maurizio Valle Miragliá



Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio



Bárbara Brenda Terán Picconi



Paola Teresa Guevara Chalco
Presidenta



Hector Germán Leines Llumiquinga
Gerente General

0054096

Registro de la Propiedad del Cantón Balzar
Av. Juan Montalvo y 7 de Agosto

0000007

Abogado **ARNOLDO RAUL OLIVARES MORA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Balzar.- **CERTIFICA**.- Que revisados los índices de inscripciones de esta oficina desde el año mil novecientos noventa hasta la fecha, en lo relativo a una propiedad de **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**.- Celebrada en la ciudad de Quito, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en la ciudad de Balzar, el seis de diciembre del mismo año, con el número **CIENTO NOVENTA Y UNO** del Registro de Propiedades, bajo el número seiscientos ochenta y cinco del Libro Repertorio.- Por la que la señora Manuela María Solís León, legalmente representada por su Apoderado el señor abogado Pablo Wilson Goya Soliz, vende a favor del señor **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**, un lote de terreno con una superficie de **CINCUENTA HECTAREAS**, dentro de los siguientes linderos.- **POR EL NORTE**, lote que fue de Epifanio Solís y que ahora pertenece a Domingo Salame.- **POR EL SUR**, hacienda Pijigual.- **POR EL ESTE**, lote de Miguel Solís, que también es materia de este contrato.- **POR EL OESTE**, lote de Félix Solís.- Ubicado en la parroquia y cantón Balzar, provincia del Guayas.- No aparece que dicho predio hubiere sido enajenado, tuviere hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravar.- Es cuanto puedo informar en mérito a la fidelidad del archivo a mi cargo.- Balzar,



del año 2010.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** - *[Handwritten Signature]*

Dr. Paola Andrade Torres

[Faint handwritten notes and stamps]

Registro de la Propiedad del Cantón Balzar
Av. Juan Montalvo y 7 de Agosto

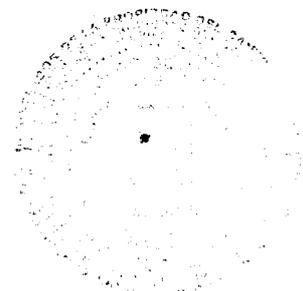
Abogado **ARNOLDO RAUL OLIVARES MORA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Balzar.- **CERTIFICA**.- Que revisados los índices de inscripciones de esta oficina desde el año mil novecientos noventa hasta la fecha, en lo relativo a una propiedad de **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**.- Celebrada en la ciudad de Quito, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en la ciudad de Balzar, el seis de diciembre del mismo año, con el número **CIENTO NOVENTA Y UNO** del Registro de Propiedades, bajo el número seiscientos ochenta y cinco del Libro Repertorio.- Por la que el señor Miguel Eusebio Solís León legalmente representada por su Apoderado el señor abogado Pablo Wilson Goya Soliz, vende a favor del señor **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**, un lote de terreno signado con el número **DOS**, con una superficie de **CINCUENTA HECTAREAS**, dentro de los siguientes linderos.- **POR EL NORTE**, lote que fue de Epifanio Solís y que ahora pertenece a Domingo Salame.- **POR EL SUR**, hacienda Pijigual.- **POR EL ESTE**, lote de Irlanda Solís, que también es materia de este contrato.- **POR EL OESTE**, lote de Manuela Solís.- Ubicado en la parroquia y cantón Balzar, provincia del Guayas.- No aparece que dicho predio hubiere sido enajenado, tuviere hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravar.- Es cuanto puedo informar en mérito a la fidelidad del archivo a mi cargo.- Balzar, septiembre 23 del año 2010.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

R.P.P.

Arnoldo Raul Olivares Mora

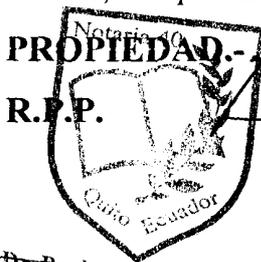
Arnoldo Raul Olivares Mora
Registrador de la Propiedad del Cantón Balzar



Registro de la Propiedad del Cantón Balzar
Av. Juan Montalvo y 7 de Agosto

0000008

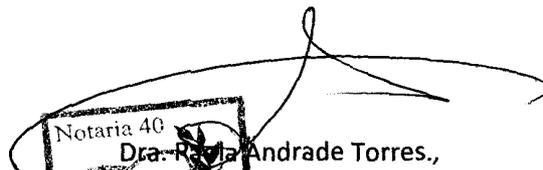
Abogado **ARNOLDO RAUL OLIVARES MORA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Balzar.- **CERTIFICA**.- Que revisados los índices de inscripciones de esta oficina desde el año mil novecientos noventa hasta la fecha, en lo relativo a una propiedad de **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**.- Celebrada en la ciudad de Quito, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en la ciudad de Balzar, el seis de diciembre del mismo año, con el número **CIENTO NOVENTA Y UNO** del Registro de Propiedades, bajo el número seiscientos ochenta y cinco del Libro Repertorio.- Por la que la señora Irlanda Martina Solís León, legalmente representado por su Apoderado el señor abogado Pablo Wilson Goya Soliz, vende a favor del señor **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**, un lote de terreno con una superficie de **CINCUENTA HECTAREAS**, dentro de los siguientes linderos.- **POR EL NORTE**, lote que fue de Epifanio Solís y que ahora pertenece a Domingo Salame.- **POR EL SUR**, Buenos Aire de Arriba.- **POR EL ESTE**, Buenos Aire de Arriba.- **POR EL OESTE**, lote de Miguel Solís, que también es materia de este contrato.- Ubicado en la parroquia y cantón Balzar, provincia del Guayas.- No aparece que dicho predio hubiere sido enajenado, tuviere hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravar.- Es cuanto puedo informar en mérito a la fidelidad del archivo a mi cargo.- Balzar, septiembre 23 del año 2010.- **EL REGISTRADOR DE LA**



[Firma]

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgo ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo; en fe de ello confiero esta de CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIELSOMINCORP S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil once.-


Notaria 40
Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO.

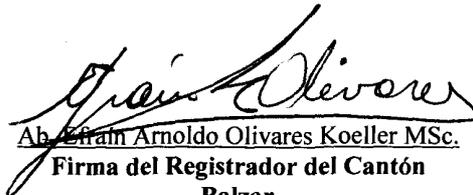


Dr. Paola Andrade Torres

0000009

CERTIFICACION DE ESCRITURA

El Registrador de la Propiedad del Cantón Balzar, certifica que con fecha **05 de octubre del año 2011** se inscribió la Escritura de Transferencia de Dominio, que hace el señor **Valle Miraglia Maurizio Eugenio**, en calidad de Tradente, a favor de la **Compañía Fielsoincorp S.A.** en calidad de Adquirente. Tomo **9**, de Fojas **9949 a 9976**, con el # **598** de inscripción del Registro de Propiedades y anotado bajo el # **1078** del Repertorio.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Balzar, 21 de diciembre del 2.011.


Ab. Efraim Arnoldo Olivares Koeller MSc.
Firma del Registrador del Cantón
Balzar



OrlVil	Valor Total pagado por este Certificado:
--------	--

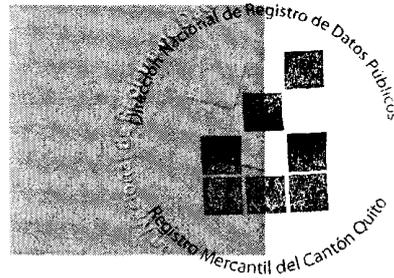
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

0000010

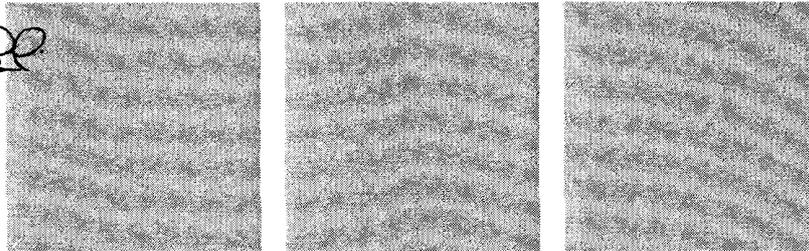


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de mayo del 2.011, bajo el número **074** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1253** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de abril del año dos mil ocho, a fs **1162**, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FIELSOMINCORP S. A."**, otorgada el 06 de septiembre del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2016**.- Quito, a dieciséis de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/1
RESP.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIELSOMINCORP S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

JEM

Escritura.- 4173.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de Septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: señor Héctor Germán Leines Llumiquinga, estado civil divorciado, a nombre y en representación de FIELSOMINCORP S.A., en su calidad de Gerente General conforme se acredita con el nombramiento inscrito que acompaña; Bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Héctor Germán Leines Llumiquinga, a nombre y en representación de



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

FIELSOMINCORP S.A., en su calidad de Gerente General conforme se acredita con el nombramiento inscrito que acompaña; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía según se desprende del Acta que se adjunta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía FIELSOMINCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el siete de Marzo de dos mil ocho inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Abril de dos mil ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Noviembre de dos mil nueve ante el Notario Cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, FIELSOMINCORP S.A. otorgó una escritura pública de Aumento de Capital y reforma de su Estatuto Social.- Esta escritura pública no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil, ni sobre la cual existió resolución alguna por parte de la Superintendencia de Compañías. c) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de FIELSOMINCORP S.A., reunida el veintisiete de Agosto de dos mil diez, ha decidido resciliar la escritura pública de Reforma de Estatuto Social otorgada el veinticinco de Noviembre de dos mil nueve ante Notario Cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, esto es, dejarla sin ningún efecto.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Con tales antecedentes, el señor Héctor Germán Leines Llumiquinga, en la calidad en que comparece, declara su voluntad de, como en efecto hace, resciliar y por tanto dejar sin efecto la escritura pública de reforma del Estatuto Social celebrada el veinticinco de Noviembre de dos mil nueve ante Notario Cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. **CUARTA.- NOTA AL MARGEN.-** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se servirá tomar nota de esta escritura al margen de la matriz de la que fuera celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil nueve.- Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- **HASTA**

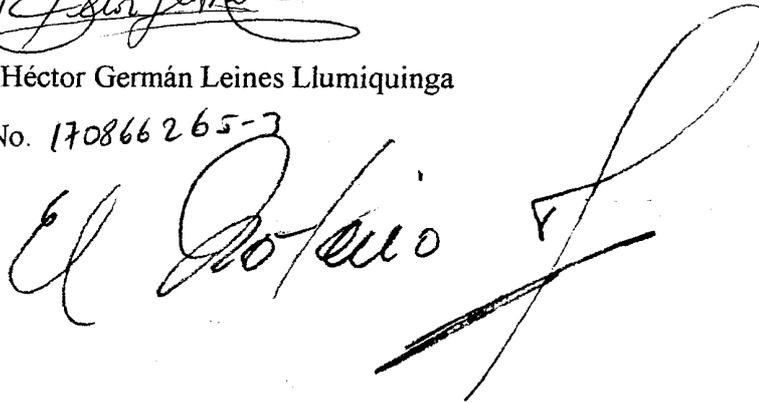
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Maria del Carmen Arcos, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil ocho (4008). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

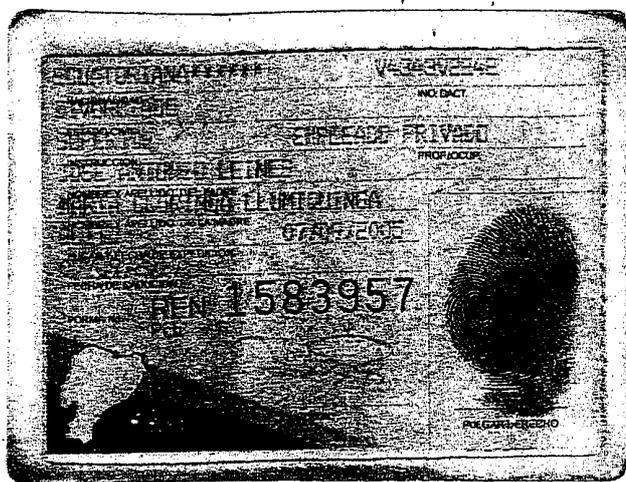
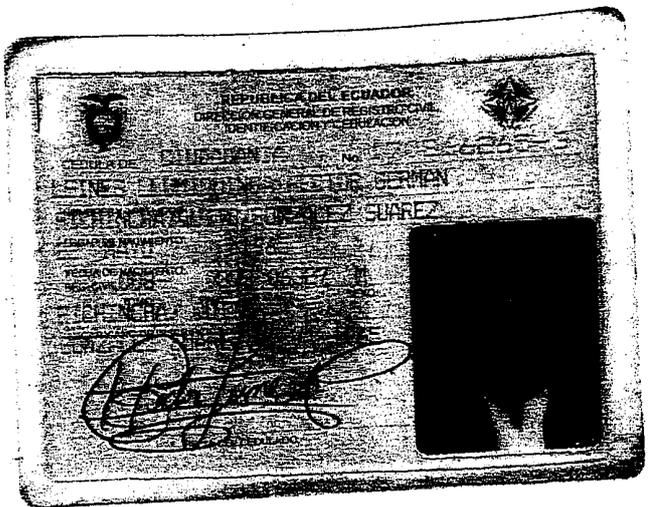

f) Sr. Héctor Germán Leines Llumiquinga

C.c. No. 170866265-3





Oswaldo Mejía Espinosa



FIELSOMINCORP S.A.

Quito, 5 de noviembre del 2008

Señor
HECTOR GERMAN LEINES LLUMIQUINGA
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FIELSOMINCORP S.A.** en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2008 tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, **DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, el 7 de marzo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Abril del 2008.

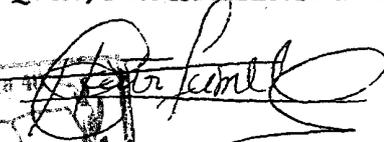
Muy atentamente,



PAOLA GUEVARA CHALCO
SECRETARIA AS-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FIELSOMINCORP S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 5 de noviembre de 2008

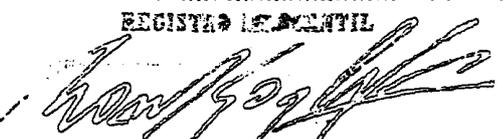



HECTOR GERMAN LEINES LLUMIQUINGA
GERENTE GENERAL
C.I.: 170866265-3

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Documento Inscrito No. **13331** del Registro
de Nombramientos. Tomo No. **139**
Quito, a **1 DIC. 2008**



Dr. Raúl Carlos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En Quito, hoy día 27 de Agosto de 2010, siendo las quince horas, en el local de la compañía FIELSOMINCORP S.A. ubicado en la calle Reina Victoria 1539 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, piso 4, of. 406 de la Ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas:

- Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio
- Bárbara Brenda Terán Picconi

Los dos son socios de la Compañía FIELSOMINCORP S.A. y juntos conforman la totalidad del capital que es de USD \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) distribuidos de la siguiente manera:

socio	Nº acciones	v/acción	total USD \$
Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Bárbara Brenda Terán Picconi	400	USD \$ 1	USD \$ 400
TOTAL	800	USD \$ 1	800

Y se encuentran presentes también los señores

- José Santiago Valle Stolz
- Maurizio Eugenio Valle Miraglia

Quienes participaron en la Junta General de 11 de Septiembre de 2009 y en la que se decidió llevar a cabo un aumento de capital que no se perfeccionó.

Se cuenta también con la presencia de la Presidenta de la Compañía, Señorita Paola Teresa Guevara Chalco, quien actúa como Presidenta de la Junta conforme lo establece el Art. 25 del Estatuto Social, y el Gerente General, Señor Hector Germán Leines Llumiquinga, que actúa como Secretario Ad-hoc.

Los accionistas presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- a) Dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto el 11 de Septiembre de 2009 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.
- b) Como consecuencia de lo anterior, autorizar la resciliación y consecuentemente, dejar sin efecto, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 25 de noviembre del 2009.
- c) Aumento de Capital.
- d) Reforma del Estatuto Social.

1. Una vez aprobado el orden del día por unanimidad, los socios acuerdan dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto 11 de Septiembre de 2009 mediante el cual se hicieron dos aportes en especie:

- El Señor José Valle Stolz aportó el lote número cero uno, ubicado en la autopista Sangolquí-Tambillo de la parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de diecinueve mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados, el cual fue avaluado por los socios no aportantes en USD \$1'400,000.
- El Señor Maurizio Eugenio Valle Miraglia aportó un lote ubicado en el Predio Potrerillo o Rinconada de la Parroquia y Cantón Balzar, Provincia de Guayas, de 150 hectáreas, el cual fue avaluado por los socios no aportantes en USD \$120,000.

Los accionistas aclaran que este Aumento de Capital nunca se perfeccionó, es decir no se llegó a aprobar por parte de la Superintendencia de Compañías, menos se inscribió en el Registro Mercantil.

2. Como consecuencia de la decisión anterior, los socios por unanimidad deciden autorizar al Gerente General de la Compañía para que rescilie y dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 25 de Noviembre de 2009 ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Escritura que se refiere al Aumento de Capital en especie detallado en el numeral anterior.

Los accionistas aclaran que no se llevó a cabo ningún trámite de transferencia de dominio de esos lotes a favor de la Compañía, por lo que el Señor José Valle Stolz sigue siendo dueño del lote de Sangolquí y el Señor Maurizio Valle Miraglia sigue siendo dueño del lote de Balzar.

3. Los accionistas deciden efectuar un nuevo Aumento de Capital, aportando a la Compañía el Lote del Señor Maurizio Valle Miraglia ubicado en el Predio Potrerillo o Rinconada de la Parroquia y Cantón Balzar, Provincia de Guayas, de 150 hectáreas, que los socios no aportantes avalúan en USD \$120,000.

4. Como consecuencia de la decisión anterior se integrará así:

socio	Nº acciones	v/acción	total USD \$
Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Barbara Brénda Terán Picón	400	USD \$ 1	USD \$ 400
Barbara Brénda Terán Picón	120.000	USD \$ 1	USD \$ 120.000
TOTAL	120800	USD \$ 1	120800



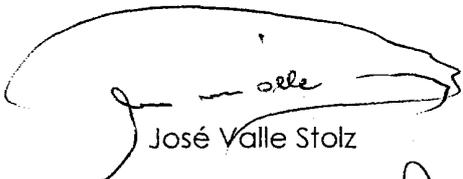
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

5. En vista de lo anterior, la Junta decide reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente el Artículo Séptimo, que en adelante dirá:

"Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital social de la compañía es de USD \$120,800 (ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 120,800 (ciento veinte mil ochocientos) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1), numeradas del uno (1) al ciento veinte mil ochocientos (120,800)"

Se autoriza al Gerente General o a quien haga sus veces, para otorgar los instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la presente Junta General, mismas que fueron hechas por unanimidad.

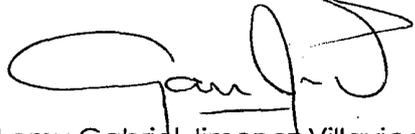
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido, se aprueba por unanimidad y la suscriben todos los accionistas de la compañía, los Señores José Valle Stolz y Maurizio Eugenio Valle Miraglia que están de acuerdo con todo lo decidido en lo que concierne a sus bienes e intereses, así como el Presidente y Secretario de la Junta.



José Valle Stolz

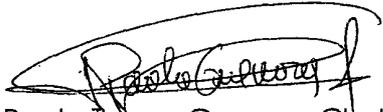


Maurizio Valle Miraglia

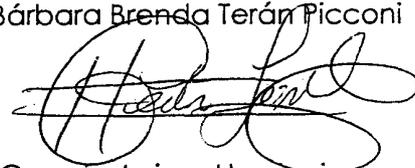


Lemy Gabriel Jimenez Villavicencio

Bárbara Brenda Terán Picconi



Paola Teresa Guevara Chalco
Presidenta



Hector German Leines Llumiquinga
Gerente General



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsa de la copia que en
cuatro foja (s) me fue presentada.

Quito a,

17 SEP 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

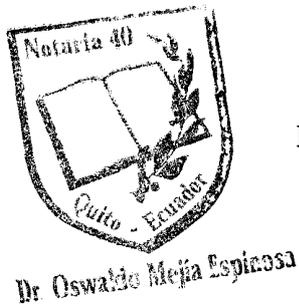
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FIELSOMINCORP S.A, otorgada ante mí, el veinte y cinco de Noviembre del dos mil nueve, Tomé nota de la Resciliación contenida en el presente instrumento.-
Quito, a seis de Septiembre del año dos mil diez.-



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO.**

